Acta correspondiente al acto de junta de aclaraciones respecto del procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública número SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-152 que se levanta en cumplimiento de los artículos 57, fracción III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 102 de su Reglamento.

Siendo las **13:00 horas** del **29** del mes de **octubre** del año **2026**, hora y fecha señalada en la convocatoria, para la celebración de la **junta de aclaraciones** correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de **licitación pública** número **SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-152**, referente a los trabajos consistentes en la obra denominada ***Reconstrucción del Puente Maravillas sobre la carretera Cd. Manuel Doblado – Puerta de San Juan, cruce con el Arroyo Isabelota.*** Nos reunimos en la Coordinación de Obra León, con domicilio en Maquiladores No. 105 (antes Peleteros), Ciudad Industrial, León Guanajuato.

Dirige este acto el *Ing. Fausto Enoc Castillo López*, en su carácter de *Coordinador de obra en León*, quien es asistido por el *Ing. Alejandro Olmos Mares,* en su carácter de *supervisor de obra* ambos adscrito a la *Dirección de Construcción Zona "B"*; quienes fungen como representantes de las áreas encargadas de resolver las dudas que surjan en cuanto a la ejecución de la obra a los licitantes.

Acuden:

Por parte de la Secretaría de Obra Pública		
Adscrita/o a:	**Nombre**	**Firma**
Dirección de Construcción Zona "B".	Ing. Fausto Enoc Castillo López	
Dirección de Construcción Zona "B".	Ing. Alejandro Olmos Mares	
Dirección de Proyectos de Ingeniería	Ing. Yoshio Alan Higareda Nambo	

Secretaría de la Honestidad	No asistió	—

A continuación, se enlistan los licitadores que acuden a la formalización del presente acto.

Licitador	Representante en el acto	Firma
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HER BEC, S.A. DE C.V.	No asistió	—
TEGNOCON, S.A. DE C.V.	Ing. Ruth del Rosario Olvera Martínez	
PROYECTO, DISEÑO Y CALCULO, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CASTRO GARCIA JORGE LUIS	Ing Humberto Solo Camargo	
SAUCEDO LOPEZ FRANCISCO JAVIER EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GIL SOTO CECILIA	FRANCISCO JAVIER SAUCEDO ROCHA	
DESARROLLOS DE INGENIERIA SUBTERRANEA, CONSTRUCCIONES Y ESTABILIZACIONES LOSANTOS, S. DE R.L. DE C.V.	RAUL G. MARTINEZ NIOS JAIME	

Acto seguido, se invita a los licitadores a presentar por escrito sus preguntas.

Se hace de su conocimiento que **No** se recibieron preguntas en el correo electrónico **soplicitaciones@guanajuato.gob.mx**.

Las aclaraciones se realizarán en los aspectos referentes al catálogo, especificaciones técnicas, económicas y jurídicas de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato.

Conforme a las bases de licitación y a los recorridos efectuados en la visita de obra celebrada el día **29 de octubre del 2026**, se anuncian las aclaraciones correspondientes:

Los licitantes manifiestan de manera verbal ya **NO** tener más dudas o aclaraciones respecto de los trabajos que se ejecutarán.

Aclaraciones realizadas por la convocante

Por parte de la Secretaría de Obra Pública, existen aclaraciones, las cuales consisten en:

1. SE INFORMA QUE LA OBRA REFERIDA, SE CONTRATARÁ EN LA MODALIDAD DE **PRECIO ALZADO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44, FRACCIÓN II Y 45 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y A LO CONTENIDO EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN COMO REGLAS RECTORAS DEL PROCEDIMIENTO EN CUESTIÓN.

2. SE LE NOTIFICA AL LICITANTE QUE LA FORMA Y MANERA DE PAGO DE LAS ACTIVIDADES, SERÁ DE ACUERDO A PLANOS DE PROYECTO AUTORIZADOS Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 192 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y NO AL PROGRAMA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

3. EL LICITANTE SE OBLIGA A CONSIDERAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN LABORATORIO DE CAMPO, QUE SE ENCUENTRE CON REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE LABORATORIOS, EL CUAL INCLUYA EL PERSONAL, EQUIPO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE PUEDA CONTROLAR, VIGILAR Y DEMOSTRAR ADECUADAMENTE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE LA OBRA EJECUTADA DE ACUERDO A LA FRECUENCIA DE MUESTREO QUE CADA CONCEPTO ASÍ LO REQUIERA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE ESTA OBRA Y SIGUIENDO LO SEÑALADO EN EL APARTADO "CC MARAVILLAS" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCORPORANDO A SU PROPUESTA EL PRESUPUESTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEL LABORATORIO, CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.

4. EL ESTABLECIMIENTO DEL LABORATORIO EN CAMPO DEBERÁ SER CONSIDERADO POR LA EMPRESA LICITANTE DENTRO DEL ANÁLISIS EN "EL COSTO DIRECTO POR MATERIALES" DE SU PROPUESTA ECONÓMICA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 63 Y 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

5. EL LICITANTE SE OBLIGA A TOMAR EN CUENTA LO CONSIDERADO EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, AMBIENTALES, CONTROL DE CALIDAD Y REQUISITOS COMPLEMENTARIOS, QUE SE HAN ENTREGADO DEBIDO A QUE NO HABRÁ NINGUNA RECONSIDERACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EN EL QUE POR OMISIÓN SE HAYA DEJADO DE CONSIDERAR ALGÚN MATERIAL O ACTIVIDAD NECESARIA PARA REALIZAR LA MISMA, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA SI INTEGRA LA TOTALIDAD O NO DE LO QUE INDICA LA ESPECIFICACIÓN O NORMATIVA PARA EJECUTAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES, REITERANDO QUE NO HABRÁ RECONSIDERACIÓN POR LA OMISIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.

6. DE ACUERDO A LOS PLANOS DE SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA INCLUIDOS EN LA CARPETA "SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA", QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA CARPETA DE PROYECTOS QUE SON PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS BASES, SE LES INDICA A LOS LICITANTES CONSIDERAR COMO MÍNIMO EL SEÑALAMIENTO AHÍ SOLICITADO, SE PODRÁ TENER EN LOS ACCESOS DE LOS FRENTES DE TRABAJO, TRES BANDEREROS POR ZONA DE INFORMACIÓN O POR SENTIDO Y DE ACUERDO AL TIPO DE PROCESO, COMO MÍNIMO, DURANTE LAS JORNADAS DE TRABAJO, PARA GARANTIZAR LA APROPIADA COORDINACIÓN DE LA CIRCULACIÓN VIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. LOS BANDEREROS DEBERÁN USAR LÁMPARAS PARA LOS TRABAJOS NOCTURNOS Y OVEROL ANARANJADO CON TELA REFLEJANTE Y UTILIZARLO DURANTE TODO EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DIURNO Y NOCTURNO DEBERÁ ESTAR EN BUEN ESTADO Y OPERANDO DURANTE TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, DE SUSCITARSE ALGÚN ACCIDENTE POR DEFICIENCIA DEL SEÑALAMIENTO, SERÁ TOTAL RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA, ADEMÁS DEBERÁ CONTEMPLAR LA INSTALACIÓN DE LÁMPARAS Y FLECHAS DESTELLANTES CON PILAS QUE SE RECARGUEN DE ENERGÍA SOLAR SOBRE EL SEÑALAMIENTO, ASÍ COMO CONSIDERAR DICHAS LÁMPARAS Y FLECHAS PARA EL MONTAJE DE TRABES, ESTE IMPORTE DEBERÁ CONSIDERARSE EN LA ACTIVIDAD DE SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA DE SU PRESUPUESTO. DURANTE LA DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE CONCRETO REFORZADO, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE OBRA NECESARIOS PARA EVITAR DAÑOS POR EL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN.

7. SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE LOS BANCOS DE MATERIALES, LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL Y LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTOS TEMPORAL QUE SE CONSIDEREN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁN ESTAR AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

8. PARA QUE LA EMPRESA GANADORA PUEDA GARANTIZAR LA CORRECTA REVISIÓN Y EJECUCIÓN DE LA TOPOGRAFÍA, SE DEBERÁ DE TENER SU BRIGADA DE TOPOGRAFÍA DE TIEMPO COMPLETO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE TRAZO DE EJE, RASANTES DE VIALIDAD, ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS.

9. SE GENERA LA ACLARACIÓN AL LICITANTE QUE DENTRO DEL FINIQUITO DE OBRA SE DEBERÁ ANEXAR LOS PLANOS DE OBRA TERMINADA "AS BUILT" TANTO IMPRESOS COMO DIGITALES CON LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA OBRA Y EN FORMATO DWG.

10. LA EMPRESA GANADORA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ EFECTUAR DESDE EL INICIO, EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, INVENTARIO FÍSICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y VEGETACIÓN, YA QUE, DE LA ADECUADA COORDINACIÓN, PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS DEPENDERÁ EL ÉXITO DE LAS REUBICACIONES.

11. SE LES RECUERDA QUE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD E HIGIENE, LO DEBERÁN DE TRAER EN TODO MOMENTO EL PERSONAL DE OBRA.

12. NO SE ACEPTARÁN TRABAJOS MAL EJECUTADOS Y POR LO TANTO NO SERÁ PROCEDENTE SU PAGO.

13. PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS DEBE ESTAR INSTALADO EL 100% DEL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA, Y MANTENERLO DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA.

14. AL FINALIZAR LA OBRA, PARA PODER TRAMITAR EL FINIQUITO, SE DEBERÁ REALIZAR UNA LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA.

15. SE ACLARA QUE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO ESTÁN REFERENCIADAS A LOS PLANOS DEL PROYECTO AUTORIZADOS A PRECIO ALZADO Y A LAS DUDAS PLASMADAS EN LA VISITA DE OBRA, YA ACLARADAS EN LA PRESENTE ACTA.

16. SE HACE MENCIÓN QUE, DEPENDIENDO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO QUE SE LLEVE, LOS CONCRETOS PODRÁN VALORARSE DE RESISTENCIA DE FRAGUADO RÁPIDO, POR LO CUAL ESTO NO SE DEBERÁ DE CONSIDERAR COMO ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA, DE TAL MANERA QUE ESTO GARANTICE LA PUESTA EN OPERACIÓN AL TÉRMINO DEL PROGRAMA AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA Y SEA OPERABLE, EN LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS SEGÚN LOS TIEMPOS INDICADOS POR LA PROPUESTA QUE RESULTE GANADORA.

17. SE INFORMA QUE EN CASO DE RETIROS DE SEÑALAMIENTO EXISTENTE UNA VEZ QUE SE RETIRE, SE ENTREGARA A LA DEPENDENCIA OPERADORA DE MANERA OFICIAL.

18. LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ CONTAR EN CAMPO CON UN ESPACIO ADMINISTRATIVO ADICIONAL, PARA LOS TRABAJOS DE SUPERVISIÓN

19. LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA DEBERÁ RESPETAR EN TODO MOMENTO LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ENVOLVENTE DE AFECTACIONES ESTABLECIDA EN EL PROYECTO AUTORIZADO, RESTRINGIENDO LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN A LOS LÍMITES PREVISTOS. NO SE PERMITIRÁ LA OCUPACIÓN, INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DE PREDIOS, INFRAESTRUCTURA, VEGETACIÓN O ELEMENTOS EXISTENTES FUERA DE DICHA DELIMITACIÓN, SALVO AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IDENTIFICAR, SEÑALIZAR Y PROTEGER LOS LÍMITES DEL ÁREA DE TRABAJO DURANTE TODO EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

20. PREVIO AL RETIRO DE LA CERCA EXISTENTE DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE CONCRETO, UBICADA EN EL PREDIO DE LA ZONA SUROESTE DEL PUENTE, LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA NUEVA CERCA SE ENCUENTRE CONCLUIDA AL 100 %, DEBIDAMENTE INSTALADA Y EN CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO, ASEGURANDO LA CONTINUIDAD DEL CERCADO Y LA DELIMITACIÓN DEL PREDIO. NO SE PERMITIRÁ EL RETIRO DE LA CERCA EXISTENTE HASTA QUE LA DEPENDENCIA VERIFIQUE QUE LA NUEVA DELIMITACIÓN SE ENCUENTRA TERMINADA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR ACCESOS NO AUTORIZADOS, AFECTACIONES AL PREDIO O SITUACIONES QUE COMPROMETAN LA SEGURIDAD DE LOS PROPIETARIOS.

21. EN VIRTUD DE QUE EL ARROYO UBICADO EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN PODRÍA RECIBIR APORTACIONES DE AGUAS RESIDUALES DE ORIGEN URBANO E INDUSTRIAL, INCLUIDAS AQUELLAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE CURTIDURÍA, LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ IMPLEMENTAR MEDIDAS PREVENTIVAS PARA PROTEGER LA SALUD DEL PERSONAL QUE REALICE TRABAJOS EN LAS INMEDIACIONES DEL CAUCE. PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES, DEBERÁ EVALUAR LOS RIESGOS DE EXPOSICIÓN Y, EN FUNCIÓN DE ESTOS, PROPORCIONAR Y EXIGIR EL USO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO, QUE PODRÁ INCLUIR PROTECCIÓN RESPIRATORIA, LENTES DE SEGURIDAD, GUANTES, BOTAS IMPERMEABLES Y ROPA DE PROTECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA. ASIMISMO, DEBERÁ EVITAR EL CONTACTO DIRECTO CON EL AGUA Y LOS SEDIMENTOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS, MANTENER CONDICIONES APROPIADAS DE HIGIENE Y ESTABLECER MEDIDAS DE ATENCIÓN ANTE POSIBLES EXPOSICIONES.

22. DEBIDO A QUE EL PROYECTO CONTEMPLA LA ELEVACIÓN DE LA RASANTE DE LA CARRETERA, LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA DEBERÁ IDENTIFICAR OPORTUNAMENTE LOS POSTES Y DEMÁS ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN QUE PUDIERAN VERSE AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN DE NIVELES, ADEMÁS DEBERÁ COORDINARSE PREVIAMENTE CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA DETERMINAR LAS ADECUACIONES, REUBICACIONES O MODIFICACIONES QUE CORRESPONDAN. LA EMPRESA GANADORA SERÁ LA RESPONSABLE DE DESARROLLAR EL PROYECTO Y LA GESTIÓN CON CFE PARA LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LA VISITA EN SITIO, SE DEBE CONSIDERAR LA REUBICACIÓN DE UN POSTE NUEVO UBICADO EN LA ZONA NORESTE AL PUENTE.

23. RESPECTO AL COLADO DE LOS ALEROS SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, ADHERENCIA, RECUBRIMIENTO Y ACABADO DE LOS ELEMENTOS, EVITANDO EN LO POSIBLE JUNTAS FRÍAS, FILTRACIONES, SEGREGACIONES O DEFECTOS QUE PUEDAN COMPROMETER LA DURABILIDAD Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS ELEMENTOS, POR LO QUE SE DEBERÁN APEGAR A LA NORMATIVA VIGENTE PARA LOS TRABAJOS DE CONCRETO.

24. LOS CONCRETOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE RESISTENCIA A LOS SULFATOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO Y EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES DE EXPOSICIÓN

AMBIENTAL Y EL POSIBLE CONTACTO CON AGUAS AGRESIVAS. EL CUMPLIMIENTO DE LA RESISTENCIA MECÁNICA ESPECIFICADA NO EXIMIRÁ AL CONTRATISTA DE SATISFACER LOS REQUISITOS DE DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL ATAQUE QUÍMICO ESTABLECIDOS PARA LOS ELEMENTOS INDICADOS.

25. LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE DESVÍO DEBERÁN CONSIDERAR TANTO LA EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DEL DESVÍO DURANTE EL PERIODO QUE PERMANEZCA EN SERVICIO, COMO SU RETIRO TOTAL UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA PRINCIPAL Y CUANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN LO PERMITAN. ASIMISMO, SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA RESTITUCIÓN DEL ÁREA INTERVENIDA A SUS CONDICIONES ORIGINALES O A LAS QUE DETERMINE LA SUPERVISIÓN, INCLUYENDO EL RETIRO DE MATERIALES, SEÑALAMIENTO PROVISIONAL, DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO INSTALADO PARA SU FUNCIONAMIENTO, SIN DEJAR OBSTRUCCIONES NI AFECTACIONES AL ENTORNO.

La fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará el día **06** del mes de **noviembre** del año **2026** a las **10:00 horas**, y se llevará a cabo en el lugar marcado en las bases.

Asentadas las aclaraciones solicitadas por los participantes en este acto, se manifiesta que cualquier modificación a las bases de licitación derivada del resultado de la presente junta de aclaraciones se considera como parte integrante de las propias bases de licitación. Lo anterior en apego al artículo 54, párrafo segundo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134, fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 102 de su Reglamento, se entrega copia de la presente acta a los licitadores, misma que hace las veces de notificación personal.

Concluido el acto a que hace referencia este documento y no habiendo nada más que manifestar, se da por terminado el mismo a las **13:30 horas** del día **29** del mes de **octubre** del año **2026;** haciendo del conocimiento a todos los aquí presentes que éste es el último momento para realizar modificaciones a los términos y condiciones de la convocatoria y de las bases de la licitación **CONSTE.**